

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 50104 - Equipo y mobiliario de oficina	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-262876-16	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 150,531.79	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 14.90
PROVEEDOR Amoblamientos Fantini S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-249998	TELÉFONO 24604201
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 280 - Colocación de Títulos Valores	ÁREA TRAMITADORA 4 - Compras Directas	ENTE EMISOR 1070 - SECCION DE COMPRAS DIRECTAS
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

TOTAL EN LETRAS: (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS COLONES 89/100)	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 150,516.89
	2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)	¢ 3,010.34
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 147,506.55

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 150,516.89
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 150,516.89

Observaciones del Pedido

Resolución de Adjudicación 473-2016/ Confecciona: Karla Gutiérrez Vindas.

Medio de notificación del adjudicatario: info@fantini.cr

Comunicar adicionalmente este pedido: Depto Servicios Generales y a la Adm OIJ.

Garantía de cumplimiento visible a folio 360 del expediente.

Entero de gobierno visible a folio 361 del expediente.

Nº Expediente: 2016CD-000277-PROVCD Tipo de Procedimiento: Compra Directa

Oficio Refrendo:

Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta:

Fecha de Referendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: Si

Este pedido complementa al pedido 2016-064488 de ¢ 16,939,690.14 del 03/10/2016

Elaborado por
Depto. de Proveeduría

Revisado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.